



DECRETO EXENTO N° 1770
RETIRO, 28 ABR. 2023

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.043 del 14/12/2022 que aprueba ingresos y egresos para el año 2023
- 6.-Cotizacion de Proveedor Kaufmann
- 7.-Certificado de Habilidad
- 8.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°131

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de reparar Ambulancia Mercedes Benz patente GWJC*25, perteneciente a Cesfam.
- 2.-Debido a que no encuentra otro proveedor representante de la marca cercano a la comuna.

Artículo N°10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Kaufmann S.A. Rut N° 92.475.000-6, por concepto de repuestos (juego de apstillas delante. Sensor pastilla freno, t30 disco freno delantero, juego pastillas post. Sensor, disco de freno, tensor de correa, polea de inversión, rodillo tensor, polea de inversión y correa 6pk) para Ambulancia Mercedes Benz patente GWJC*25.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de repuestos para Ambulancia patente GWJC*25, por la suma de \$642.802.- (Seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos dos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 04, Asignacion 011 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

DEPTO. DE SALUD
DIRECTOR
RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR CONTROL INTERNO
FUENTES ALEGRIA
REG. CONTROL INTERNO
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RICARDO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
BEATRIZ BARCA FUENTES
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL